



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-5-LE22 "PRODUCCION DE EVENTOS CONTIGO EN VERANO 2022".

DECRETO N° 431

Chillán Viejo, 21 ENE 2022

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/10/2021 que orden subrogancia automática de Alcalde y funcionarios.
- b) Decreto alcaldico N° 4485 de fecha 10/08/2021 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Rafael Bustos Fuentes
- c) El Decreto N°364 de 19 de enero del 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-5-LE22 "**PRODUCCION DE EVENTOS CONTIGO EN VERANO 2022**".
- d) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- e) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- f) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- g) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-5-LE22 "**PRODUCCION DE EVENTOS CONTIGO EN VERANO 2022**", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Desarrollo Comunitario, Hernán César Calderón Solís, Rut N° [REDACTED];
- Profesional Asistente Social, Maribel Quevedo Alborno, Rut N° [REDACTED];
- Encargado Convenios Desarrollo Comunitario, Roberto Bustos Figueroa, Rut N° [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DFF/RBF/IPI/DFF/mgab.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



DEBORA FARIAS FRITZ
ALCALDESA SUBROGANTE